

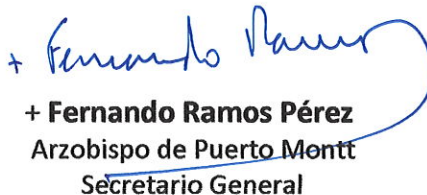
DECRETO Nº 616/2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los cánones 458 y 484 del Código de Derecho Canónico, en el Art. 31 letra a) de los Estatutos de la Conferencia Episcopal de Chile, y las atribuciones del Secretario General Adjunto descritas en el Manual de Cargos de la Conferencia Episcopal de Chile.
2. La necesidad de emanar documentos oficiales desde la Conferencia Episcopal de Chile, conforme a lo establecido en el Código de Derecho Canónico y en diversas normas del ordenamiento civil chileno, como lo son, entre otros, la autenticación de firmas y certificación de vigencia de cargos, personerías, estatutos y otros documentos oficiales de la Conferencia Episcopal de Chile o de entidades dependientes o erigidas por ella.
3. La aprobación de los señores Obispos miembros del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, en su sesión 567 del 11 de marzo de 2020.

DECRETO:

1. Nómbrase al Diác. Sr. JAIME COIRO CASTRO, en razón de su oficio de Secretario General Adjunto, como Notario de la Conferencia Episcopal de Chile.
2. Archívese, notifíquese y publíquese.

+ 
+ **Fernando Ramos Pérez**
Arzobispo de Puerto Montt
Secretario General



+ 
+ **Santiago Silva Retamales**
Obispo Castrense de Chile
Presidente

Santiago, 12 de marzo de 2020.